

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: MEDIOLANUM RENTA VARIABLE GLOBAL SELECCIÓN, FI

Identificador de entidad jurídica: 959800ECUNJ3WGWZPPD38

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo invertirá principalmente en empresas que sigan prácticas que promuevan características medioambientales y sociales.

En particular, se invertirá en empresas que fomenten unas prácticas que contribuyan a un modelo de relaciones basado en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género y de oportunidades, así como que pongan en práctica una cultura empresarial respetuosa con el medioambiente.

Las características medioambientales y sociales promovidas por el fondo se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas que el fondo tiene en cuenta para su porcentaje de inversiones sostenibles.

En particular, el fondo ha establecido cuatro ODS a los que las inversiones sostenibles deben contribuir:

- Uno relacionado con temas sociales: Igualdad de Género (ODS 5) y
- Tres relacionados con el medioambiente: agua limpia y saneamiento (ODS 6), producción y consumo responsables (ODS 12) y acción por el clima (ODS 13)

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para medir la consecución de las características medioambientales y sociales que promueve el fondo se utilizará una estrategia “best in class”, estableciendo un rating o puntuación mínima exigible para la selección de activos.

Con la finalidad de implementar la metodología “best in class”, se utiliza la información que facilita un proveedor de información extrafinanciera (información ambiental, social y de gobernanza).

En particular, se utiliza el indicador “ESG Risk Score” facilitado por el proveedor de datos del equipo gestor. Este indicador mide cómo las empresas en la que se quiere invertir contribuyen a la sostenibilidad, valorando para ello factores medioambientales, sociales y de gobernanza, y asignando a cada empresa una puntuación en una escala de 0 a 100, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

La puntuación que el indicador “ESG Risk Score” asigna a cada activo se calcula como la media de las puntuaciones que dicho activo tiene conjuntamente en los pilares medioambiental, social y de gobernanza. Para calcular la puntuación de cada uno de dichos pilares se utilizan métricas cuantitativas y cualitativas como las que se describen a continuación:

- Para el pilar medioambiental, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas como las políticas de uso y conservación de los recursos naturales o la gestión de las emisiones de gases.
- Para el pilar social, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas vinculadas a Derechos Humanos, cuestiones laborales, así como aspectos relacionados con la educación y formación y la investigación y desarrollo.
- Para el pilar de gobernanza, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas como el nivel de estabilidad política y las políticas preventivas de corrupción o soborno.

Adicionalmente, para asignar las puntuaciones, el proveedor del indicador “ESG Risk Score” lleva a cabo también un análisis de las controversias relacionadas con los pilares anteriores.

Sobre la base de este indicador (“ESG Risk Score”), para considerar que las empresas en las que el fondo va a invertir promocionan características medioambientales o sociales, el equipo gestor verificará que se cumplen determinadas puntuaciones o ratings mínimos, tanto a nivel global para toda la cartera del fondo como individualmente para cada activo.

En particular:

- La cartera global del fondo deberá siempre tener de forma agregada una puntuación en el “ESG Risk Score” igual o superior a 60.
- A nivel individual, cada uno de los activos que promuevan características medioambientales o sociales debe tener un rating igual o superior a 50 en el “ESG Risk Score”.
- No obstante, de forma excepcional por razones de índole financiera y respetando siempre la puntuación de 60 de la cartera global del fondo, podría existir un margen de discrecionalidad a nivel individual para cada uno de los activos que promueven características, de forma que se pueda invertir en activos cuya puntuación sea inferior a 50 en el “ESG Risk Score” siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - Ningún activo puede tener una puntuación inferior a 30.

- El porcentaje de activos con una puntuación inferior a 50 deberá ser inferior al 10% de los activos que promueven características medioambientales y sociales.

Se dará seguimiento de forma periódica a la puntuación del indicador “ESG Risk Score” proporcionado por el proveedor externo, asegurando en todo momento el cumplimiento de las puntuaciones mínimas definidas.

Además, el equipo gestor sigue una política de implicación con la finalidad de poder contribuir en los asuntos medioambientales y sociales de las compañías cotizadas en las que haya invertido. En particular, la política de implicación se basa en llevar a cabo distintas acciones en las compañías en las que se ha invertido en el caso de que no cumplan determinadas métricas, como tener una puntuación en el “ESG Risk Score” cercana a 60. Para ello se definen una lista de aspectos medioambientales y sociales respecto de los cuales se lleva a cabo un diálogo directo con las compañías y, en su caso, se ejercita el derecho a voto en un sentido que contribuya a fomentar o a mejorar dichos aspectos.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar (a pesar de no tener como objetivo inversiones sostenibles), el fondo invertirá en compañías cuya actividad se encuentre alineada con determinados ODS.

En particular, el fondo ha establecido cuatro ODS a los que las inversiones sostenibles deben contribuir:

- uno relacionado con temas sociales: igualdad de Género (ODS 5); y
- tres relacionados con el medioambiente: agua limpia y saneamiento (ODS 6), producción y consumo responsables (ODS 12) y acción por el clima (ODS 13).

Estos ODS se encuentran alineados con las características medioambientales y sociales que el fondo promueve.

Para determinar qué inversiones contribuyen a los ODS arriba indicados se utilizará la información recabada por el proveedor de información extra financiera utilizado por el equipo gestor.

En particular, se realizará un seguimiento continuado del indicador “UN SDG’s” (que se traduce al castellano como “ODS de la ONU”), que ofrece información específica sobre la contribución de la compañía en la que se quiere invertir a cada uno de los ODS, cuantificando el impacto de sus productos, servicios y operaciones sobre estos. El indicador ofrece una puntuación global que mide el potencial de la empresa para generar impacto en los ODS a través de 52 métricas relacionadas con ellos.

La contribución de las empresas del fondo a los 4 ODS se medirá utilizando los datos del proveedor de datos de sostenibilidad externo del equipo gestor, los cuales serán normalizados de 0 a 100 sobre el universo de empresas invertible por el fondo, siendo una puntuación de 0 la peor y de 100 la mejor sobre el impacto de la empresa en cada uno de los ODS.

Para considerar que una inversión contribuye a los ODS seleccionados, el equipo gestor verificará lo siguiente:

- Que la empresa en la que se quiere invertir tenga al menos una puntuación mínima de 20 en tres de los cuatro ODS (es decir, en los ODS 5, 6, 12 y 13) y una puntuación mínima de 50 al menos en uno de ellos.
- Para el total de las inversiones sostenibles del fondo, el impacto medio global en cada

uno de los ODS debe ser de al menos 50.

Se dará seguimiento de forma trimestral a la puntuación proporcionada por parte del proveedor externo, asegurando en todo momento el cumplimiento de los umbrales definidos.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

En relación con las inversiones sostenibles, el equipo gestor considerará los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad detallados a continuación y se asegurará de que las inversiones sostenibles estén alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

A través de estos recursos, que se detallan a continuación, la Gestora controla que las inversiones sostenibles no perjudiquen significativamente ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En lo referente a las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar, el equipo gestor tiene en cuenta los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, indicadores sociales y laborales, de respeto de los Derechos Humanos y sobre la lucha contra la corrupción y el soborno, con el fin de verificar que estas inversiones no causan un perjuicio significativo en ningún objetivo de inversión sostenible.

En relación a los indicadores voluntarios previstos en los cuadros 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, en línea con los ODS promovidos por el fondo, se ha optado, sin perjuicio de que otros PIAS puedan ser valorados, por considerar:

- Respecto a los objetivos medioambientales: los siguientes indicadores previstos en el cuadro 2 del Anexo 1 (2. Emisiones de contaminantes atmosféricos, 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono, 7. Inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua, 9. Inversiones en empresas que producen productos químicos y 13. Ratio de residuos no reciclados).
- Respecto a los objetivos sociales: el equipo gestor considera que no existen indicadores de PIAS voluntarios relacionados con cuestiones sociales que sean relevantes para la consecución del ODS 5 (Igualdad de género).

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Gestor se asegurará, mediante el uso de herramientas de filtrado, de excluir aquellas empresas que no cumplan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

En particular, las herramientas de filtrado utilizadas son:

- Indicador “ESG Risk Score”: se tomará como referencia la información sobre los riesgos de sostenibilidad de las inversiones sostenibles que facilita el proveedor de datos externo. El “ESG Risk Score” mide la contribución a la sostenibilidad de la inversión atendiendo a factores medioambientales, sociales y de gobernanza, y asigna una puntuación en una escala de 0 a 100.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.

- Análisis de controversias: el proveedor de datos ofrece un análisis de controversias que refleja el nivel de participación de una empresa en incidentes con implicaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo negativas.

Con los datos que nos facilitan las herramientas de filtrado, si se detecta algún tipo anomalía en alguna de las empresas, se evalúa y se gestiona de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de implicación (engagement) o en la desinversión.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, el fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas.

La consideración de estos indicadores se llevará a cabo a través de la medición y evaluación de métricas o indicadores, los cuales permiten identificar los impactos negativos que las inversiones llevadas a cabo por el producto, pudieran causar sobre los indicadores que se han identificado como relevantes para todas las inversiones del fondo: huella de carbono (Tabla 1, PIA 2), diversidad de género en los consejos de administración (Tabla 1, PIA 13) y ratio de residuos no reciclados (Tabla 2, PIA 13).

Estas incidencias adversas seleccionadas serán medidas y supervisadas para todos los activos gestionados de forma periódica, como mínimo trimestralmente. Puede encontrar información específica sobre la gestión de incidencias adversas en los informes anuales.



No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Para la promoción de las características medioambientales y sociales del fondo, el equipo gestor sigue una estrategia “best-in-class” estableciendo un rating o puntuación mínima exigible para la selección de activos.

De esta forma, el Gestor seleccionará aquellas empresas que desarrollen su actividad conforme a unos estándares de sostenibilidad elevados y unas prácticas que contribuyan a la promoción de las características anteriores. Para considerar que una inversión promueve características ambientales o sociales, esta deberá cumplir con los ratings o puntuaciones mínimas exigibles.

Además, el equipo gestor sigue una política de implicación con la finalidad de poder contribuir en asuntos medioambientales y sociales de las compañías cotizadas en las que haya invertido.

Para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar, el fondo invertirá en compañías cuya actividad se encuentre alineada con los siguientes ODS: igualdad de Género (ODS 5), agua limpia y saneamiento (ODS 6), producción y consumo responsables (ODS 12) y acción por el clima (ODS 13).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

En primer lugar, para las inversiones que contribuyan a alcanzar la promoción de las características medioambientales y sociales perseguidas por el fondo, se aplicará una estrategia “best in class”.

En particular, se utiliza el indicador “ESG Risk Score” facilitado por el proveedor de datos del equipo gestor. Este indicador mide cómo las empresas en la que se quiere invertir contribuyen a la sostenibilidad, valorando para ello factores medioambientales, sociales y de gobernanza, y asignando a cada empresa una puntuación en una escala de 0 a 100, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

Sobre la base de este indicador (“ESG Risk Score”), para analizar si las empresas en las que el fondo va a invertir promocionan características medioambientales o sociales, el equipo gestor verificará que se cumplen determinadas puntuaciones o ratings mínimos, tanto a nivel global para toda la cartera del fondo como individualmente para cada activo.

En particular:

- La cartera global del fondo deberá siempre tener de forma agregada una puntuación en el “ESG Risk Score” igual o superior a 60.
- A nivel individual, cada uno de los activos que promuevan características medioambientales o sociales debe tener un rating igual o superior a 50 en el “ESG Risk Score”.
- No obstante, de forma excepcional por razones de índole financiera y respetando siempre la puntuación de 60 de la cartera global del fondo, podrá existir un margen de discrecionalidad a nivel individual para cada uno de los activos que promueven características, de forma que se pueda invertir en activos cuya puntuación sea inferior a 50 en el “ESG Risk Score” siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - Ningún activo puede tener una puntuación inferior a 30.
 - El porcentaje de activos con una puntuación inferior a 50 deberá ser inferior al 10% de los activos que promueven características medioambientales y sociales.

Además, el equipo gestor sigue una política de implicación con la finalidad de poder contribuir en los asuntos ambientales y sociales de las compañías cotizadas en las que haya invertido.

En segundo lugar, para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar, el fondo invertirá en compañías cuya actividad se encuentre alineada con los siguientes ODS: igualdad de Género (ODS 5), agua limpia y saneamiento (ODS 6), producción y consumo responsables (ODS 12) y acción por el clima (ODS 13).

Para medir la contribución a los ODS se realizará un seguimiento continuado del indicador “UN SDG’s”, el cual presenta un rango de puntuaciones que oscilan entre 0 y 100 en función del impacto de cada activo en los ODS seleccionados, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

Para considerar que una inversión contribuye a los ODS seleccionados, el equipo gestor verificará lo siguiente:

- Que la empresa en la que se quiere invertir tenga al menos una puntuación mínima de 20 en tres de los cuatro ODS (es decir, en los ODS 5, 6, 12 y 13) y una puntuación

mínima de 50 al menos en uno de ellos.

- Para el total de las inversiones sostenibles del fondo, el impacto medio global en cada uno de los ODS debe ser de al menos 50.

En tercer lugar, el fondo tiene en cuenta otros criterios extra financieros para asegurar que se integran los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión. En particular, para el resto de inversiones del fondo que no promueven características medioambientales y sociales, ni tampoco son inversiones sostenibles, el equipo gestor se asegura de que dichas inversiones no tengan una calificación inferior a 20 en el indicador "ESG Risk Score".

En cuarto lugar, el fondo tiene en cuenta las PIAS de las decisiones de inversión.

Por último, se aplicarán una serie de criterios excluyentes sobre los siguientes sectores o industrias que desarrollan actividades controvertidas:

- El juego, casinos y similares, salvo aquellas actividades que provengan de apuestas deportivas benéficas y juegos y apuestas de ocio y recreo constituidos de usos de carácter social o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa por parte de los jugadores o por personas o entidades ajenas a ellos, o que tengan escasa relevancia económica y social.
- Entretenimiento adulto.
- Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas.
- Tabaco, exceptuando aquellas empresas cuyos ingresos tengan un porcentaje inferior al 50% en la distribución del tabaco.
- Compañías cuya actividad principal provenga de la extracción de carbón en un porcentaje superior al 50% de sus ingresos totales.

Adicionalmente, se excluirán todas aquellas compañías que:

- Estén envueltas en casos de explotación infantil y financiación del terrorismo, y
- Tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el listado de la Unión Europea que se encuentre registrada dentro del "EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes".

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No se ha fijado un compromiso mínimo a estos efectos.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Se evalúan las prácticas de gobernanza y resultados en materia de gobernanza de las empresas en las que invierte mediante la evaluación de cuestiones tales como las estructuras de gestión de las empresas, la igualdad de género, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de la normativa fiscal.

El equipo gestor considera que las empresas deben contar con los procedimientos y políticas adecuadas en estos ámbitos para garantizar que se encuentren en una posición favorable para crecer de manera sostenible a largo plazo.

Para evaluar el grado de buen gobierno de las compañías en cartera se utilizarán una serie de métricas asociadas a cada una de las áreas mencionadas, esta información se obtendrá de su proveedor de datos externo, estados financieros de las compañías, así como a través de interacciones con la propia empresa.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Un mínimo del 50 % de los activos del fondo se invertirá en inversiones que promuevan características medioambientales o sociales

El fondo se compromete a tener, como parte de la tipología de inversiones que promueven características, un mínimo del 20 % en inversiones sostenibles, tanto medioambientales como sociales, de las cuales:

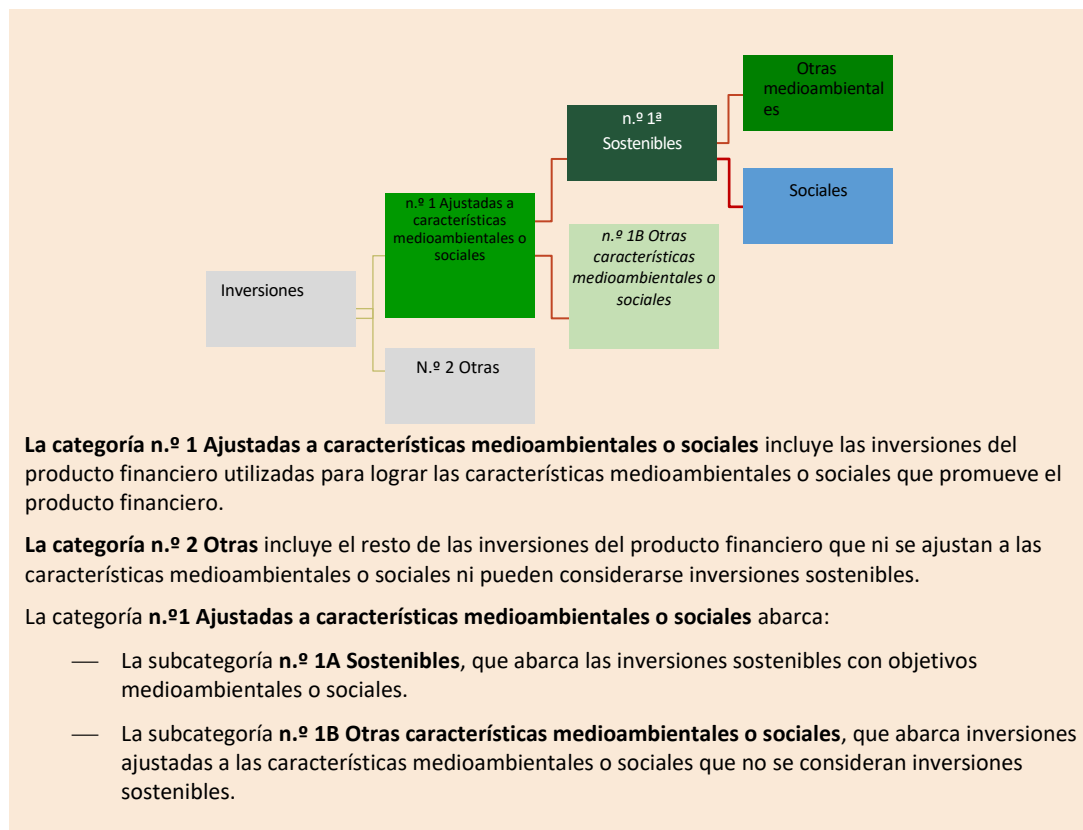
- un mínimo del 10% serán inversiones sostenibles con objetivos medioambientales no alineados con la taxonomía; y
- un mínimo del 10% serán inversiones sostenibles con objetivos sociales.

Como máximo, el 50 % restante de los activos del fondo serán otras inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, caracterizándose por ser inversiones en instrumentos de gestión de liquidez (por ejemplo, depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos), futuros y otros activos que no tengan consideraciones de sostenibilidad

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Gestora no tiene intención de utilizar derivados como estrategia a largo plazo para alcanzar las características sostenibles que promueve, en todo caso, ésta operativa no impedirá la consecución de dichas características.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no tiene previsto realizar esta tipología de inversiones.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

Sí:

En el gas fósil

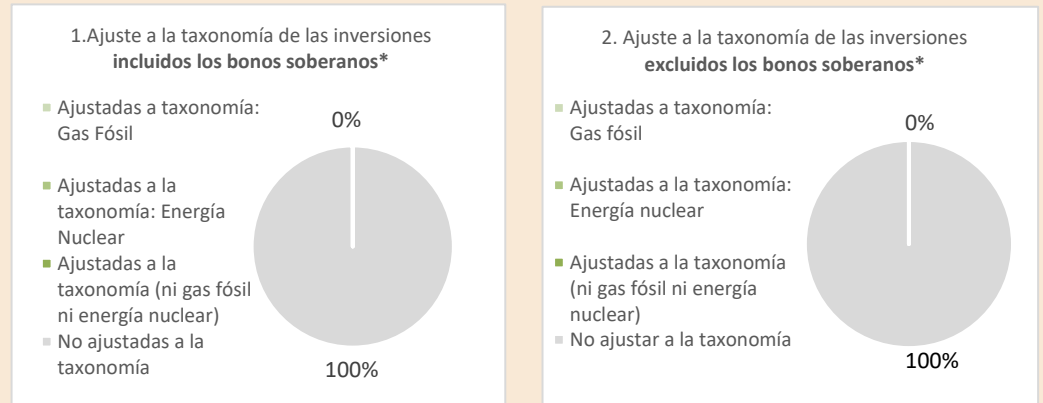
En la energía nuclear

No

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

En línea con la estrategia sostenible del fondo, el compromiso mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 10 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

En línea con la estrategia sostenible del fondo, el compromiso mínimo de inversiones socialmente sostenibles es del 10 %.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones realizadas bajo la categoría “nº2” incluyen aquellos activos que no cumplen con los requisitos mínimos para promover las características ambientales y sociales definidas. Entre este tipo de inversiones se pueden incluir activos utilizados para la gestión de la liquidez (por ejemplo, depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos), futuros y otros activos sin consideraciones de sostenibilidad.

Para estas inversiones, existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales, puesto que esta tipología de inversiones han de cumplir también con la política de integración de riesgos de sostenibilidad detalladas anteriormente en el apartado de elementos vinculantes de la estrategia de inversión del fondo y que han sido implementadas en la gestión de este fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplica

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplica

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplica

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.bancomediolanum.es/es-ES/mediolanum-gestion/>

<https://treaam.com/politica-de-sostenibilidad/>